

I. Formula para el calculo de intereses en depósitos del publico

Los intereses de las cuentas de ahorros, cuentas corrientes y certificados son acreditados de manera diaria. Los cálculos asociados se obtienen a partir de la expresión de interés compuesto:

$$FV = PV \left(1 + \frac{n}{360} R \right)^n$$

Donde:

1. FV = Valor Futuro
2. PV = Valor Presente
3. n = Cantidad de días a considerar
4. R = Tasa de interés del instrumento financiero

II. Formula para el calculo de las tablas de amortizaciones de los créditos

Los intereses de un préstamo son devengados diariamente, el cálculo de estos intereses en un instante de tiempo cualquiera t se usa la expresión

$$I_t = P_t \frac{R}{360}$$

Donde:

1. I_t representa los intereses devengados en el instante t
2. P_t representa el saldo adeudado del préstamo en el instante t
3. R representa la tasa de interés anualizada del Prestamo

Para el cálculo de los intereses devengados en un periodo cualquiera de tiempo se suman los intereses devengados en cada uno de los días correspondientes a dicho periodo.